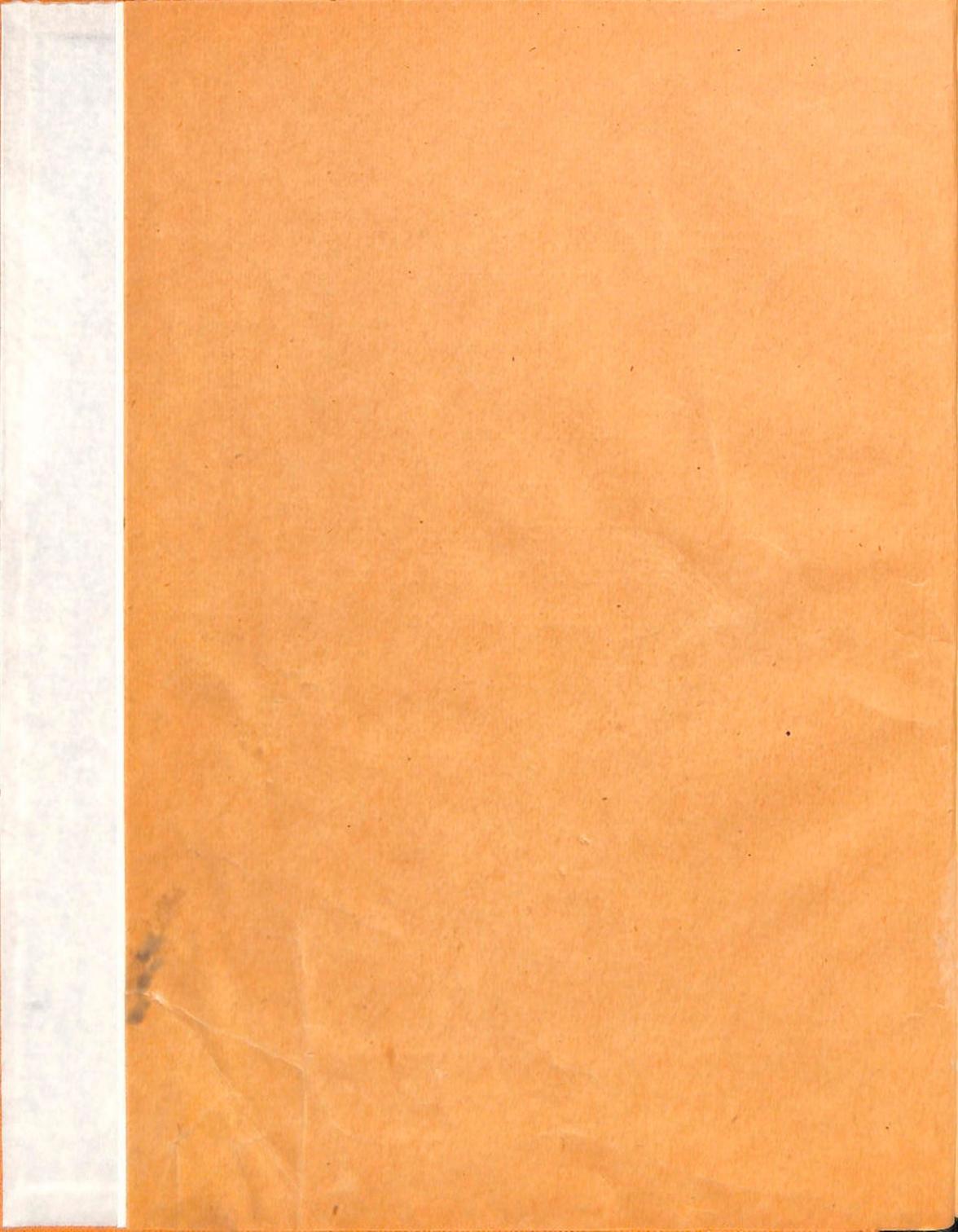


DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

MEMORIA

QUE ELEVA AL MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5.º DEL REAL DECRETO DE 12 DE ENERO DE 1924





MEMORIA



DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

MEMORIA

QUE ELEVA AL MINISTERIO DE LA GOBER-
NACIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO
EN EL ARTÍCULO 5.º DEL REAL DECRETO
DE 12 DE ENERO DE 1924



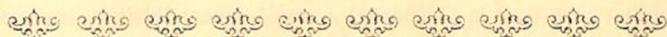
UNIVERSITY OF TORONTO LIBRARY

THE UNIVERSITY OF TORONTO

LIBRARY
130 St. George Street
Toronto, Ontario
M5S 1A5

1971

50



EL Real decreto de 12 de enero último, que disuelve las Diputaciones provinciales y establece la forma de constituir otras, ordena en su artículo 5.º que las nuevas Diputaciones redacten una sucinta Memoria en que se detallen los defectos y anomalías que, al hacerse cargo del Gobierno de la provincia, hayan observado, si las hubiere, y propongan, en su caso, los remedios oportunos.

En 22 del propio mes, la Dirección General de Administración local amplió el plazo para tal Memoria, así como también su contenido, autorizando para que en ella se propusiesen reformas conducentes a la constitución de un régimen regional, como al saneamiento de la Hacienda provincial, procurando estudiar los medios y recursos que podrían servir para la sustitución del actual contingente provincial.

Cumpliendo gustosa la Diputación provincial de Burgos, constituida en 20 del mencionado mes de enero, los mandatos superiores, pasa a formular su Memoria, que cree debe dividirse en tres partes: la primera, es la pedida en el Real decreto citado; la segunda, tocante a la constitución de un régimen regional, y la tercera, referente a la Hacienda.

Todo ello ha de hacerlo la Corporación de modo sucinto, no sólo porque ese es el deseo expuesto en el citado Real decreto, sino porque, de una parte, las Memorias voluminosas rara vez logran utilidad, y de otra, porque lo angustioso del plazo de un mes de que han dispuesto elementos nuevos, totalmente desconocedores de la vida provincial, que han ve-

nido a constituir la Corporación por honrosa designación gubernativa, mes en el cual han debido celebrar sesiones, atender al despacho corriente de los asuntos provinciales, informarse del estado en que todos se hallan y redactar el presente documento, ha sido harto escaso para que se crean autorizados los Diputados actuales a decir que conocen a fondo los problemas que en esta Memoria han de plantearse, limitándose únicamente a bosquejar algo, sujeto siempre a la rectificación de la experiencia, algo que es expresión de lo que han observado y leal manifestación de su honrado sentir en orden a los problemas hoy planteados.

Entrando ya en el primero de los tres Capítulos, es preciso, ante todo, recoger las últimas palabras del anterior proemio, para decir que, al mostrar algunas deficiencias, como al alabar el estado de ciertos servicios, hemos de hacerlo con las reservas consiguientes y repitiendo que las observaciones han podido ser poco detenidas y pudiera ser que más adelante fuera preciso rectificar favorable o desfavorablemente algunos juicios.

Después de esto, debemos hacer constar que la Excelentísima Diputación provincial de Burgos gozó siempre justo crédito de ser y haber sido una Corporación en la que podrá haber defectos y que en algún caso se habrá hecho acreedora a censura, pero que ha marchado siempre por los cauces legales, administrando con escrúpulo y atendiendo, en lo posible, las necesidades de una provincia tan dilatada y de tan inmenso número de Ayuntamientos como es la nuestra.

Demuéstrase esto con el hecho de que la Corporación no haya jamás negociado empréstitos y, sin haber dejado abandonados los servicios, cuente hoy con una existencia en caja respetabilísima.

De todo ello, de la marcha de los servicios, como de la situación económica, puede formarse idea por la Memoria que a la Diputación presentó, precisamente cuando los nuevos Diputados tomamos posesión, la saliente Comisión provincial. Estando tal documento impreso, ha parecido lo más oportuno, para evitarnos repeticiones inútiles, unir un ejemplar de dicha Memoria a la presente, y con ambas podrá el Ministerio de la Gobernación darse perfecta cuenta de la marcha de la provincia, desde todos los puntos de vista.

Los fines que las Diputaciones provinciales llenan en

nuestra patria son tan variados como importantes, pero, al menos en la práctica, y sobre todo por lo que a esta provincia toca, hay dos que absorben la atención y los caudales y que son: la Beneficencia y las Comunicaciones.

Acerca de estas dos cosas ha dirigido sus investigaciones principalmente la nueva Diputación.

La Beneficencia, en una provincia tan grande como la nuestra, significa una carga abrumadora para el presupuesto provincial.

Con el nombre genérico de Hospicio, o Casa provincial de Beneficencia, tiene nuestra Diputación un establecimiento inmenso, donde se alojan la Inclusa, los asilos de jóvenes y ancianos de ambos sexos, el Hospital provincial, los departamentos de dementes en observación y, en edificio aparte, pero inmediato, la Casa de Maternidad, todo ello bajo una sola Dirección y bajo la inspección de un solo Diputado.

Si se tiene en cuenta que, según la Memoria adjunta, había al terminar el año 1923, 711 personas asiladas y 567 niños criándose en los pueblos, que dan un total de 1278 personas acogidas a la solicitud y bajo el amparo de la Diputación, ha de comprenderse que fácilmente habrán de encontrarse algunos defectos en la manera de estar establecidos y atendidos los servicios.

Aun antes de pensar en redactar esta Memoria, ya la Corporación entendió que era imposible que la inspección de una sola persona resultase fructífera en el grado debido, y al hacer la designación de cargos, dispuso que en vez de ser unipersonal la inspección, se designasen, como así se hizo, tres Diputados constituidos en Comisión inspectora y permanente que, de completo acuerdo con la Comisión provincial y en constante relación con ella, encaucen del mejor modo posible la marcha de gran centro benéfico.

De las observaciones que la nueva Comisión inspectora ha hecho, viene a deducirse que, siendo, en general, buena la marcha de los servicios, no faltan defectos que corregir.

Nótase, en primer término, que hay asilado un número de personas mayor que el que realmente consiente la capaci-

dad de los locales y aun los medios económicos de que puede disponerse. Se ha venido a éste estado por motivos humanitarios a veces, por las entradas que en uso de sus facultades, y sin necesidad de justificación, han venido concediendo los Sres. Gobernadores civiles, y en parte también por haberse dado entradas sin número ni medida, y, lo que es más sensible, sin guardar el orden debido en relación con la antigüedad de las peticiones de ingreso, habiendo casos de que haya ancianos que han formalizado su expediente y esperan meses y aun años para ser admitidos, en tanto que otros saltan por encima de los aspirantes, defecto este grave y que es necesario corregir, llevando los ingresos por riguroso turno, salvo algún caso especialísimo en que la magnitud de una desgracia o el total abandono de una persona hicieran inhumano el retraso en el ingreso.

Se ha observado también que, marcándose por el Reglamento de la Casa la obligación del Director de redactar Memorias semestrales, que tanto podrían servir para el cabal conocimiento de la marcha de los Establecimientos, tales Memorias no se redactan, siendo este también un defecto que debe subsanarse, defecto que pudiéramos decir es algo general en la Diputación, cuyas dependencias tienen todas sus Reglamentos especiales, pero tan antiguos, ya agotados los ejemplares de muchos de ellos, y tan fuera en algunos casos de las costumbres y necesidades del día, que por fuerza ha sido preciso olvidar algunos de sus preceptos, estableciéndose costumbres contra o fuera de Reglamento, difíciles de cortar mientras no se hagan disposiciones nuevas, concretas y terminantes en sus preceptos, labor a que debe dedicarse la Corporación.

Volviendo a tratar de la Casa de Beneficencia, se ha observado también que los talleres en que los jóvenes acogidos debieran adiestrarse en diversos oficios que en su día les brindasen un porvenir, no se hallan atendidos debidamente y han de reorganizarse.

Por lo que toca al Hospital provincial, debemos declarar que apenas merece tal nombre, puesto que se reduce a un

corto número de camas en la enfermería del Hospicio. La implantación de un Hospital provincial, debidamente dotado, requeriría sumas de consideración, y acaso no le hay porque su necesidad no es extremada en una provincia como la nuestra, en la cual abundan los establecimientos benéficos de tal clase, fundados por el piadoso interés de nuestros mayores; pero aun sin llegar a la creación de un Hospital nuevo, se echa de menos la absoluta necesidad de introducir en el que hoy tenemos modificaciones y mejoras, de las cuales la más urgente es la instalación de una sala de operaciones, para lo cual hay ya proyecto hecho por la Diputación anterior.

En la Inclusa, generalmente bien atendida, parece preciso pensar en la instalación de una *Gota de Leche* que permita la mejor y más higiénica crianza de los niños, aprovechando los productos de la vaquería ya establecida.

Finalmente es preciso hacer constar que el departamento dedicado a dementes en observación carece de las condiciones debidas y presenta un aspecto que dice poco en pro de la Diputación.

Esta referencia a los dementes nos lleva como por la mano a tratar otro de los servicios más importantes y más defectuosos de nuestra Diputación.

El sostenimiento de los alienados—234 había en fin de 1923, según la Memoria adjunta—cuesta a la provincia cantidades grandísimas y que aumentan en proporción increíble, pues es cada día mayor el número de estos desgraciados.

No cuenta Burgos con un manicomio y ha de tenerlos distribuidos en varios, donde se abonan las pensiones y donde, como es natural, no puede llegar la inspección y cuidado de la Corporación. Así que, respecto a este servicio, nos abstenemos en absoluto de hacer indicaciones, ya que para señalar defectos, que es muy de temer que existan, fuera preciso realizar viajes y visitas minuciosas que esta Diputación aun no ha emprendido, pero que habrá, tal vez, de hacer, ya que la inspiran profunda compasión estos desgraciados que, acaso en ocasiones, pudieran ser objeto más de explotación que de cuidado.

De los defectos y anomalías a que se refiere el Real decreto antes citado, nada hay en nuestra Diputación más patente que la falta de manicomio. Es un problema discutido mil veces, acaso mal enfocado, pero que es urgente resolver, apelando, tal vez, a una mancomunidad de provincias, establecida a este solo fin. De ello se ha empezado a ocupar ya la nueva Diputación, designando una Comisión especial que continúe los trabajos por nuestros antecesores empezados.

Si de los asuntos benéficos pasamos al otro gran apartado a que antes nos hemos referido, las obras provinciales, carreteras, etc., habremos de declarar, en primer término, que nuestra provincia ha realizado un esfuerzo considerable en la construcción de carreteras, varias de las cuales fueron luego entregadas al Estado, pero de las que todavía sostiene por su cuenta no menos que 300 kilómetros.

Si respecto a este punto son justas las alabanzas, no lo serían ya en cuanto al estado de conservación de tales vías. La carestía de materiales y obreros en los años últimos, arrojó a la Corporación que, instada de otra parte por necesidades más apremiantes, como el sostenimiento de los asilos, y obstinada, con buen deseo, pero mediano acierto, en no subir a los Ayuntamientos el contingente provincial, ya sin duda notoriamente escaso para las necesidades actuales, cercenó los créditos destinados a obras públicas, dejando las carreteras en un estado tal de abandono que, en muchos trozos, casi puede decirse que ha desaparecido el firme, por no haberse hecho los debidos acopios de piedra. En parte este mal se ha comenzado a remediar con aumento en las consignaciones, que iba a ser mayor según el proyecto de presupuesto para 1924-25, que no ha podido discutirse a causa de la disposición ministerial que ha prorrogado el del año anterior.

Este mal de las carreteras es algo que debe tenerse muy en cuenta, ya que el transporte, especialmente en camiones automóviles, va siendo cada vez mayor, y mayor también, por igual causa, el deterioro de los firmes que requieren un gasto superior al que antes se hacía.

Respecto a obras nuevas de carreteras son pocas las rea-

lizadas estos años últimos por las causas económicas antes mencionadas. Así se da el caso de que esté sin concluir, muchos años hace, una vía que uniría pueblos muy importantes: la carretera de Burgos a Roa por Santa Maria del Campo, en la cual se ha trabajado estos años, pero de la cual falta por sacar a subasta un trozo, sin el cual todos los demás no pueden rendir el apetecido resultado, ya que están construídos los extremos de vía tan importante, pero falta unirlos.

Obra importante también y que es lastimoso no se haya podido sacar aún a subasta, estando, como está, concluído el proyecto, es la llamada "Puertas de Sedano", gracias a la cual podría dotarse de comunicación a varios pueblos que hoy carecen de ella.

La carretera de Villaldemiro al puente de Zarzosa, también debe con urgencia concluirse e igualmente la de Uzquiza a Bezares por Pineda de la Sierra.

Todo esto, claro está, son deficiencias cuyo remedio se halla en el presupuesto.

Y ya que hablamos del presupuesto y antes se ha mencionado la desahogada situación económica, no será impropio hablar aquí de la recaudación del contingente provincial, único medio, casi de llenar nuestras arcas, y de algunos gastos especiales que el Estado obliga a costear a las Diputaciones.

La nuestra ha hallado, al constituirse, importante cantidad en caja, pero también débitos en el pago del contingente, que revelan, o una administración tan excesivamente paternal que deja a los pueblos que paguen cuándo y cómo quieran, o una falta de medios coactivos legales para obligar a todos a cumplir sus deberes, o una indudable penuria en las haciendas locales.

Acaso estas tres razones entran por partes iguales a producir el mal que señalamos y cada una de ellas deberá tener su remedio.

Si, como parece, faltan en las leyes los necesarios medios coercitivos, análogos a los que tiene establecidos el Estado para recaudar sus impuestos, debe dotarse de ellos a las

Diputaciones, según repetidamente ha hecho notar en sus Memorias el Sr. Contador de la Corporación.

Si las haciendas locales carecen de medios para atender a todas las necesidades de los pueblos, preciso será, y nosotros lo demandamos, que se las dote de los recursos suficientes.

Tal como hoy están las cosas, aun apelando al apremio y al embargo, como éste no puede pasar de un 25 por 100 del presupuesto, hay pueblos que no llegarán nunca a abonar lo que adeudan. Es por otra parte difícil, cuando no imposible, hacer efectivas las responsabilidades personales de los Concejales culpables de la demora en el pago. A todo esto tiene que proveer, por medio de disposiciones de carácter general, el Estado, si han de continuar viviendo del contingente las Diputaciones.

La nuestra, a la fecha en que se disolvió por el Real decreto tantas veces citado, tenía créditos a su favor de 571.009'25 pesetas, por atrasos, cantidad verdaderamente exagerada, que es preciso disminuir a todo trance, procurando igualmente recaudar con toda actividad lo que corresponde al ejercicio en curso, del que faltaban por cobrar 325.779'91 pesetas.

Con una recaudación tan deficiente, el conseguir tener al día los pagos es una prueba de austeridad en la administración que no merece más que alabanzas, cercenando todo lo posible los gastos, haciendo que no se consumiese la totalidad de las consignaciones del presupuesto de gastos.

Pero éstos, preciso es decirlo, son abrumadores y muchos de ellos—he aquí una de las anomalías a que el Real decreto sin duda se refiere y que debemos señalar—impuestos por el Estado a las provincias para pago de servicios que, seguramente a la administración nacional y no a la provincial, debieran imputarse.

Si ligeramente recorremos el presupuesto provincial, nos hallaremos, entre otras, con partidas como las siguientes, que no tienen carácter provincial: la Sección de Cuentas del Gobierno civil que es, como su propio nombre está indicando,

una dependencia del Estado, cuesta a la Diputación 19.212'45 pesetas; el servicio de bagajes para traslación de pobres, enfermos y presos, 14.000; la impresión del Censo electoral, cuando ya lo relacionado con el sufragio está todo separado de las Diputaciones, 5.000; la Junta de Instrucción pública y aumento gradual de los maestros, cuando toda la primera enseñanza depende del Estado, 25.500 pesetas, y tantas otras partidas como podrían mencionarse.

La última merece una particular atención. Cuando los maestros públicos tenían sus sueldos consignados en los presupuestos municipales, como tales dotaciones eran exiguas, para alentar al Magisterio, se establecieron esos aumentos graduales, premios pequeñísimos a los más antiguos o más aptos, y tales aumentos cargaron sobre las Diputaciones. Han cambiado los tiempos; hoy los maestros son funcionarios del Estado, disfrutan de los beneficios de un escalafón, con arreglo al cual ascienden, y sin embargo, como algo olvidado, han quedado esos aumentos graduales, que muchas Diputaciones no pagan, que la nuestra abona religiosamente y que deben desaparecer por anacrónicos. La Excm. Diputación se atreve a pedir en esta Memoria que se dicte una disposición que, derogando las hoy vigentes, establezca, con respeto a los derechos adquiridos, que en lo sucesivo ningún maestro pueda obtener aumentos graduales, debiendo irse amortizando esta partida no insignificante, y de igual modo deberá derogarse la que concede derecho a habitación, o subvención en su caso, a los Directores y Directoras de Normales, los que, de modo análogo a los Maestros, pero en mucha mayor medida, gozan hoy de un escalafón bien dotado, y no hay razón para que logren ese beneficio, que no tienen a su favor los Rectores de Universidades, los Jefes de ningún centro docente y acaso, fuera de los Maestros primarios, ningún funcionario público, al menos como derecho reclamable, disfrutando casa únicamente cuando la hay en el edificio que aloja la dependencia a cuyo frente se hallan.

Si todos estos gastos, gravando el presupuesto provincial, impiden el desarrollo de otros servicios, hay otra cuestión

gravísima, capital para la vida de las Diputaciones, que la nuestra ha de recoger aquí, demandando, con urgencia, que se ponga término a una situación falsa en que se hallan todas las provincias y que traerá, si el remedio no se pone, su pronta ruina y quiebra.

Nos referimos al llamado *Déficit de Enseñanza*.

Los Institutos, las Escuelas Normales y la Inspección de enseñanza estuvieron en tiempos a cargo de las Diputaciones, hasta que el Estado, con notorio acierto y en evitación de lamentables abandonos que, bueno es decirlo, nunca tuvo nuestra provincia, decidió hacerse cargo del pago de tales atenciones. Así se estableció en las leyes de Presupuestos de 29 de junio de 1887 y 29 de junio de 1890, marcándose conforme a ellas una cantidad fija e invariable, que era la que debían satisfacer las Diputaciones para pago del déficit que en tales atenciones tuviera el Estado.

Así han venido las cosas, sin dificultad ninguna, durante tantos años. Si alguna dificultad se suscitó la resolvió el Tribunal Supremo (sentencia de 11 de mayo de 1918) en el sentido de que el gravamen que a las Diputaciones se imponga no puede rebasar, sean cualesquiera las reformas que el Estado quiera realizar en la enseñanza, de la cantidad a que ascendieron dichos gastos en 1890.

En contra de este criterio, que parece el único racional y justo, se dió el Real decreto de 3 de marzo de 1917, llamado ley de Autorizaciones, refrendado por el Ministro Sr. Alba, que en su artículo 4.º, regla 12, estableció que la referida asignación dejaba de ser cuota fija y que, liquidándose todos los años los ingresos y gastos de enseñanza, las Diputaciones deberán cobrar el superávit o abonar el déficit que resultase.

Y el déficit ha sido en todas partes tal, que no ha habido Diputación que pueda pagarle. La nuestra, que venía abonando 37.473'56 pesetas anuales, debe satisfacer ahora más de 280.000 cada año, y como no ha habido consignaciones en los presupuestos y no se ha hecho ningún abono, sube hoy por encima de un millón la cantidad adeudada.

Evidente es que esto no puede seguir, que la disposición

de 1917 fué poco meditada y que es imposible que una resolución como la adoptada se tome sin oír a las Diputaciones, que han de ser las que paguen.

No hay, a juicio nuestro al menos, otra solución que la de dar por nulas todas esas liquidaciones y volver al estado que ha venido existiendo desde 1890. El aumento de dotaciones desde entonces; la creación de un profesorado numeroso y bien pagado en dos Normales, una de las cuales, la de varones, apenas tiene ingresos, porque carece de alumnos; el crecimiento, sin duda impuesto por las necesidades de los tiempos, de un verdadero cuerpo de Inspectores de primera enseñanza en cada provincia, que antes tenía un sólo funcionario de tal clase, son cosas todas que ha de sufragarlas el Estado, dotándolas con la largueza que los tiempos exigen en todo lo que dice relación a la instrucción pública. Pretender que las Diputaciones carguen con esa obligación, es sencillamente desconocer la realidad, y la realidad se impone siempre a todas las teorías.

Pocas obras más justicieras podría realizar el Directorio que hoy gobierna a España, que solucionar un conflicto como este, que cada día que pasa se agudiza más, y que es general y debe resolverse sin pérdida de momento.

Aun antes de concluir este extremo relacionado con las anomalías observadas en materia de gastos, hemos de hacer otra indicación.

La Diputación provincial de Burgos tiene años hace establecido un servicio gratuito en favor de los pueblos que, voluntariamente, quieren usar de él.

Entregan éstos las inscripciones de la Deuda pública que les pertenecen y la Diputación se encarga de cobrar los intereses, de aplicar su importe al pago del contingente, si así lo desean, o de entregárselo a las personas que los Ayuntamientos autoricen, ahorrando así a dichas Corporaciones molestias y gastos.

Este servicio, que muestra la confianza de los Municipios en la Corporación provincial, ha suscitado la animosidad de los Agentes de Negocios, los cuales han logrado que la Dipu-

tación sea considerada como uno de tantos Agentes, sujeta al pago de la correspondiente contribución industrial y gravada con la cuota máxima por el gremio, sin que hayan servido de nada protestas y recursos.

El asunto es tan claro, la anomalía tan grande, que creemos sinceramente que la simple enumeración de los hechos servirá para que se ordene que en lo sucesivo deje de exigírsenos una contribución que a todas luces no debe pagar una Corporación oficial para la realización de un servicio de carácter tutelar que, como superior jerárquico de los Ayuntamientos, realiza.

Cerraremos esta parte de la Memoria haciendo algunas indicaciones referentes al personal.

Cree la Diputación, por lo que ha podido observar hasta ahora, que no es excesiva la plantilla; aun pudiera creerse que en algún servicio resulta insuficiente; y estima asimismo que los sueldos son de lo más bajo que hoy en España se concede. Desde luego, al revisar el presupuesto para prorrogarle, en cumplimiento de lo mandado, se demostró que las cargas de personal no llegan al límite de 20 por 100 de los gastos, que se había fijado como máximo.

Mucho de ese personal es antiguo, porque en esta casa no se han hecho nunca cesantías caprichosas, y se da el caso de haber un modesto funcionario, capataz de carreteras, que cuenta 46 años de servicios a la provincia, antigüedad verdaderamente excepcional.

Y estos antiguos funcionarios—esta es otra anomalía que debe anotarse—no tienen ningún haber pasivo y al cabo de los años han de continuar trabajando para no verse en la miseria. Extremo es este merecedor, sin duda, de atención.

La mayor parte de los funcionarios está mandado que ingresen por oposición, y aunque este acuerdo no ha dejado de vulnerarse alguna vez en los años últimos, lo cual no debe repetirse, lo cierto es que, por lo general, se han hecho los nombramientos mediante ejercicios que han permitido escoger a los más aptos entre los aspirantes.

II

El segundo punto a que ha de referirse esta Memoria es el que toca a las reformas que se estimen conducentes a la constitución de un régimen regional.

Problema es este que en los días presentes apasiona mucho; que se ha planteado, acaso más que por ansias en los pueblos, por empeño de algunos escritores que han emprendido una campaña, que es difícil saber hasta qué punto tiene una fuerza de opinión.

Por lo que toca a nuestro país, estimamos que no hay ambiente favorable a una organización regional. Castilla no es una región sino el verdadero centro y corazón de la Patria española.

Hacer, como algunos han querido, una sola región de Castilla la Vieja y León, es sencillamente imposible. Tomar unas provincias por un lado y otras por otro para fundar dos, tres o más regiones, carece en absoluto de base histórica y no hay razón que lo abone.

La Diputación provincial de Burgos, no de ahora, sino desde hace muchos años, es opuesta a un régimen que tenga como base el establecimiento de regiones. Expresando este parecer, razonándole, ha redactado diversos documentos; últimamente en 5 de enero, reunidas en su palacio representaciones de la Corporación provincial—disuelta pocos días después—del Ayuntamiento, de los Centros de enseñanza y cultura, de las Cámaras y Sociedades de todo orden, de la Prensa, de cuanto, en fin, algo significa en Burgos, se decidió pedir al Directorio la continuación del régimen de provincias, desechando todo intento de formar regiones.

Expresión de los deseos en aquella Asamblea formulados, es un mensaje razonado y patriótico (así lo han entendido no

sólo burgaleses sino gentes de muy diversas comarcas) en el cual se explana y fundamenta la opinión expuesta.

Disueltas pocos días después las Diputaciones, entraron a formar parte de ésta, por honrosa designación del Gobierno, muchas de las personas que firmaban aquel documento, muestra de la general opinión de Burgos.

Al tener que informar ahora la Diputación, cree lo más oportuno reiterar aquellos deseos, y en vez de extractar el Mensaje, alargando desmesuradamente esta Memoria, opta porque una copia de él se una a continuación, formando parte integrante de este informe.

Sólo debe añadir en este punto que, después de haberse elevado aquel Mensaje, puede haberse observado, por quien atentamente siga las palpitaciones del sentir español, que la idea de constituir regiones pierde cada día terreno, ganándole, por el contrario, la idea nuestra de conservar las provincias. Demuéstrase esto con comunicaciones de diversas provincias que han llegado a esta casa, felicitando a Burgos por su actitud y mostrándose con ella conformes; por los artículos de varias ciudades de todas partes de la Nación, publicaciones en las cuales se ha reproducido nuestro Mensaje con comentarios honrosísimos para nosotros; y finalmente, en este mismo sentido se pronuncia en luminosísimo informe, que se ha impreso, la Comisión de régimen económico de la Excm. Diputación de Vizcaya.

Señalamos especialmente esta opinión porque suelen considerarse las provincias Vascongadas como centros de opinión regionalista muy caracterizados.

Y ahora, ante una indicación de Guipúzcoa para que se formase una región Vascongada, Vizcaya responde que nada aconseja tal intento y demuestra que, son sus palabras: «jamás en la Historia han formado las provincias Vascongadas región.»

Añade luego: «Al cariño común, a la unión circunstancial precisa para defender sus intereses, a la armonía en la gestión, a la estimación conjunta de parte de los extraños, no fué nunca obstáculo la división de las provincias vasconga-

das. Nada hace prever pueda serlo en lo futuro. ¿Cómo entonces prestarse ni aun en supuesto lejano, a semejante problemático intento? ¿A qué familiarizar al país con la simple idea tan contraria a su pasado todo? Impopular, lo reconoce la Memoria de Guipúzcoa, ha de ser en él la idea de fusionar las tres provincias. Pues en la práctica, en sustancia, igualmente ha de serlo la constitución de esa super-región, llamada en último término, a vuelta de mil complicaciones a llevar a la misma resultancia, repelente para los vizcainos y probablemente los vascongados todos».

Sin necesidad de copiar más líneas de tal informe, vese desde luego cómo su espíritu es el nuestro, cómo allí, igual que aquí, falta el ambiente para una fusión de provincias que dé como resultado el nacimiento de regiones.

Nuestro parecer es en absoluto contrario a todo intento, sin duda por muchos motivos peligrosos, de régimen regional.

Pero, se dirá, si no deben crearse regiones, ¿no convendría, al menos, una mancomunidad de provincias?. Años hace que está en la ley abierto el camino para la formación de mancomunidades, y sólo en Cataluña se ha establecido.

Esto quiere decir mucho. Con la fuerza de los hechos demuestra que no ha habido en ninguna otra porción de España anhelo de aprovechar, siquiera como ensayo, esa facultad a las provincias concedida. Provincias tan distintas, de tan variados temperamentos, gobernadas por gentes de diversos partidos, con normas o costumbres administrativas bien diferentes, han estado unánimes en abandonar, diríamos menospreciar ese derecho que se les había otorgado.

Hoy parece que se aviva en algunos sitios, de modo más o menos espontáneo, el deseo de mancomunarse, saliéndose incluso de todo molde histórico, atrayendo a Madrid provincias de Castilla la Vieja, o llamando a Badajoz para que éntre a formar parte de una mancomunidad andaluza.

Entiende nuestra Diputación que, sin estimar ella útil una mancomunidad forzosa para fines generales, debe seguir árbitra cada provincia de mancomunarse o no libérrimamente, en modo alguno por imposición legal.

Pero, entendiendo esto, cree igualmente que conviene, libremente también, pactar mancomunidades, o de duración determinada, según las circunstancias del momento, o permanentes, pero sólo para fines especiales.

Se ha hablado antes de la necesidad de un manicomio ¿quien duda que mejor que una provincia sola, podrian llevar a cabo su creación varias, para este fin encaminadas?

Trabaja precisamente ahora nuestra Corporación porque se lleve a la práctica inmediatamente la construcción del ferrocarril de Santander a Calatayud. Para esta empresa pudiera ser útil una mancomunidad de provincias tan diversas como Santander, Burgos, Soria, Zaragoza, Teruel y Valencia. Para llevar a cabo el pantano del Ebro y regularizar el curso de este rio, cosa tan interesante para Burgos, ¿cabe negar que convendría que nos uniéramos con las provincias que tal rio riega?

Y asi en otros casos análogos. Y asi, más de medio siglo hace, una verdadera mancomunidad de provincias, aun sin tal nombre, que es novísimo, fundó y sostuvo en Burgos, por algún tiempo, un Colegio de Sordo-mudos y de Ciegos.

En tales términos y no en otros, que significasen la anulación de las provincias, aceptaríamos mancomunidades.

III

Resta un tercer punto, y difícil por cierto, para cumplir lo ordenado en relación con la redacción de la Memoria presente.

Debe estudiarse el saneamiento de la Hacienda provincial, los medios y recursos que puedan servir para la sustitución del contingente, que es hoy el recurso, casi único, que nutre nuestros presupuestos.

Se ha censurado mucho el sistema del contingente. El tener cada pueblo que aportar una no pequeña porción de su presupuesto para sostener a la provincia, ha servido sin duda para que en muchas ocasiones los municipios odien a la Diputación, por ser tangible la contribución y, a veces, poco reales los beneficios obtenidos.

Todo esto es cierto, sin duda. No lo es menos que el sistema es cómodo, equitativo y el cobro no requiere dispendios. Si ha de sostenerse el contingente, ya más arriba se dijo que hay que vigorizar la autoridad de la Diputación para exigirle.

La sustitución es, sin duda, difícil. Crear nuevos impuestos cuando todas las formas de la actividad humana están ya gravadas, parece difícil. Obtener del Estado la cesión de alguna de las contribuciones o de una parte en algún impuesto, es hacedero, mas tal vez la Hacienda nacional se resintiera, y fácil es que al cabo de pocos años disposiciones nuevas, por reforzar los ingresos del Estado, dejasen exánimes a las Corporaciones provinciales.

Por todas partes se tropieza con obstáculos.

Tratando de salvarlos, nuestra Diputación se atreve a dar una fórmula.

Hay en España provincias privilegiadas que logran, me-

diante un concierto con el Estado, una vida próspera. Nos referimos, no hay que decirlo, a las provincias vascongadas.

Todos los privilegios son odiosos y ese causa envidia a las restantes provincias españolas.

Si el sistema que hoy está establecido para las provincias vascongadas, se generaliza; si se concede trato igual a cuantas lo pidan, el privilegio deja de serlo y los beneficios indudables que esas provincias han venido teniendo, los tendremos todos.

Al amparo de ese régimen, las provincias vascongadas han desarrollado sus actividades con una administración excelente. Que esto era así lo ha reconocido el Directorio Militar, dejando en pie aquellas Corporaciones provinciales cuando disolvió todas las restantes.

No creemos que lo que tales provincias hacen no lo puedan hacer otras; particularizando, la Diputación de Burgos piensa que su honrada tradición administrativa, su orden y su austeridad, gracias a los cuales, con pocos medios, ha hecho siempre mucho, la capacitan para obtener el régimen a que aspira.

Désenos un concierto económico, análogo en la cuantía de sus cifras y en la extensión de las facultades a los que las vascongadas tienen, habida cuenta, como es natural, de nuestra población, nuestra riqueza y nuestros medios de vida y tendremos pronta y definitivamente saneada la hacienda provincial, y no tardando, lealmente lo creemos, podremos mostrar lo que es capaz de hacer, si se le otorgan medios, la provincia de Burgos.

He ahí nuestra fórmula para el difícil problema que se nos plantea y cuya solución se nos pide.

Y nada más; termina aquí ésta, acaso enojosa Memoria, en que, siendo tan larga, faltará, sin duda, tanto importante que decir.

La ha redactado la Excma. Diputación provincial de Burgos, deseando corresponder a la confianza que en sus miembros ha depositado, al nombrarles, el Gobierno de la Nación; puesta la mira en el bien de la Patria, en el bienestar de la

provincia nobilísima que a su cargo tiene, con pureza de intención y deseo de acierto.

Si ha tenido realidad el deseo, no es ella quien ha de determinarlo, sino la ilustrada autoridad del Ministerio de la Gobernación al que respetuosamente la eleva.

Burgos 18 de febrero de 1924.

El Presidente de la Diputación,

Tomás Alonso de Armiño.

Los Diputados Secretarios,

Angel García Vedoya. Luis Gaxeta y García.

APÉNDICES

Acompañaban a la anterior Memoria, elevada al Ministerio de la Gobernación, un ejemplar impreso de la «Memoria que la Comisión Provincial de Burgos presenta a la Diputación en la segunda reunión ordinaria de 1923-24»; una copia de la exposición enviada al Excmo. Sr. Presidente del Directorio Militar, conforme al acuerdo de las fuerzas vivas de la ciudad, reunidas en 5 del pasado enero, y un gráfico de la extensión, por partidos judiciales, de las carreteras de la Diputación.

La instancia mencionada y el gráfico se insertan a continuación, no haciendo lo mismo con la Memoria de la Comisión provincial por haber sido ya antes publicada, y por ser muy extensa.



Excmo. Sr. Presidente del Directorio Militar.

En 19 del pasado octubre la Excma. Diputación provincial de Burgos elevó a ese Directorio una exposición razonada, en la cual, entre otras cosas referentes a la reforma que se decía iba a hacerse en los organismos de su clase, pidió, sosteniendo opiniones que años antes emitieron las Diputaciones de Castilla la Vieja y León, reunidas en Segovia, que se respetase la personalidad de las provincias actuales, concediéndolas el derecho de pactar con otras mancomunidad; o de llegar, si así lo estimaban conveniente, a constituirse, por libérrima decisión suya, nunca impuesta ni forzosa, en regiones.

En los tres meses apenas transcurridos desde que tal documento se firmó, óyense por todas partes clamores de ciudades y pueblos que proponen divisiones regionales que piden reformas regionalistas; que demandan, sobre todo, la capitalidad de una región, y para conseguirla aducen razones de todo orden; o que solicitan simplemente, de acuerdo con nuestra petición, respeto para las provincias actuales.

Un movimiento, acaso en parte ficticio, se va operando. Cunde por doquier el recelo; temen muchas capitales perder los beneficios que el serlo, legítimamente las produce, y tratan de forjarse regiones sin sustantividad histórica, ni efectividad geográfica, al capricho o por el interés de quienes quieren ocupar en lo futuro una posición privilegiada.

Sea este movimiento verdadero o falso, el hecho es que los buenos españoles ven con temor que se quebrantan los lazos de amistad que deben atar siempre a pueblos hermanos; que se va a un desmenuzamiento del territorio nacional, nada provechoso, y que a nada bueno puede conducir; y observan además que quienes jamás pensaron en los problemas regionales o abominaron de la palabra *regionalismo*, que hicieron poco simpática gentes que a su sombra trabajaron a veces

contra la unidad sacrosanta de la Patria, quieren ya, por no quedar a la zaga de otros, plantear el problema de la organización de España en regiones.

En esta hora, que puede ser solemne y aun decisiva para la vida de la patria, Castilla no debe dejar de emitir su opinión.

Burgos, la antigua cabeza de Castilla, que siempre levantó la bandera en los días críticos; que pocos años hace vió salir de su recinto una numerosa y lucida embajada que formaron las Diputaciones de León y Castilla, y marchó a Madrid para protestar ante la Corona y el Gobierno de las desatentadas pretensiones de los catalanistas; Burgos, que recuerda con orgullo que el propio Monarca se dignó entonces exhortar a Castilla para que diese siempre su opinión en los asuntos que afectan a la vida nacional, no cree poder estar callada en las circunstancias actuales.

La Diputación provincial ha creído que debiera estudiar-se el problema hoy planteado; igual deseo mostró el Excelentísimo Ayuntamiento de la Ciudad, y para ello se entendió oportuno congregar a los representantes de todas las Corporaciones, entidades o centros que algo significan en la vida burgalesa, con la prensa local, en una asamblea que convocó y presidió la Diputación y que se celebró en su palacio el día 5 del corriente.

Todos los reunidos estimaron unánimes que en las circunstancias presentes de la Nación, es útil y patriótico conservar la actual división de provincias, que aunque pudiera creerse que en su origen no obedeciese a razones históricas y naturales en todos los casos—aunque sí en muchos—es hoy una realidad que no cabe desconocer y difícilmente se sustituiría, ya que cada provincia tiene, en relación con la capital respectiva, su red de carreteras; ha edificado o visto edificar por el Estado las casas y dependencias necesarias para la vida administrativa; cuenta con sus archivos, y es algo, en fin, que debe creerse inconvencible.

Entendieron también que la creación de regiones vendría a sustituir una centralización, cuya cabeza está en Madrid, por otra, más perjudicial acaso, cuyos centros radicarían en las futuras capitales, que absorbiendo la vida toda que afluiría seguramente a ellas, dejaría pobres y desoladas ciudades dignas de protección y de estímulo; haría difícil la comunicación de los administrados con las autoridades de que dependiesen, y pudiera, a la larga, en ciertos territorios nacionales, no por

fortuna en éste, producir un verdadero desmembramiento, ya que de la idea regional no faltan quienes quieren pasar a la de nacionalidad, según es notorio.

Burgos, pues, Excmo. Señor, con la sensatez y mesura que es la característica de nuestro temperamento, puestos los ojos en el bien de la Patria, a la que amamos sobre todas las cosas, creyéndose por su historia verdadera Cabeza de Castilla, quiere también elevar su voz y decir que no trabaja ni se afana por lograr una capitalidad regional, como otras ciudades hacen, sino que, con desinterés y alteza de miras, no obstante que su historia y su posición geográfica la harían siempre apta y digna para tenerla, si llegase el caso de crearlas, estima que no debe inferir a sus hermanas, muchas de ellas modestas, todas acreedoras a la protección del Estado, el daño irreparable y sin duda inútil, desde cualquier punto que se le mire, aun desde el económico, de verse privadas de los centros oficiales que hoy cobijan. Declara que no quiere engrandecerse a costa de otros pueblos, y respetuosamente demanda que, estudiándose de un modo detenido, severo e imparcial este gravísimo problema, haciéndose cuantas reformas estimen útiles los hombres doctos, experimentados y prudentes, en lo que toca a la administración local y provincial, a la relación de los organismos de ambos órdenes con el Estado y cuanto se estime necesario para el mejor gobierno, quede subsistente la actual división en provincias, gracias a la cual, o con la cual por lo menos, se han logrado todos los progresos materiales que España ha tenido en la última centuria, sin que nunca hasta ahora se haya achacado a tal división los males y daños que la Patria sufre, y que se aumentarían seguramente cuando territorios crecidos tuviesen una autonomía y libertad para gobernarse, que habrían de resultar funestas a España, por cuyo bien todos debemos trabajar.

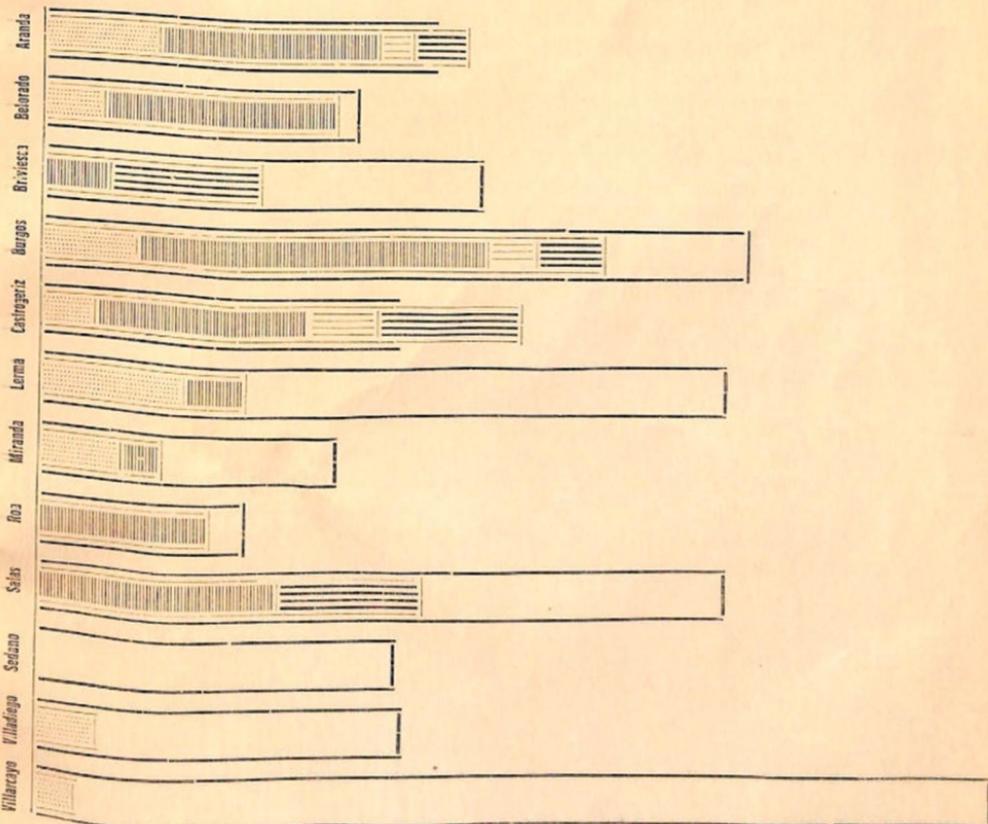
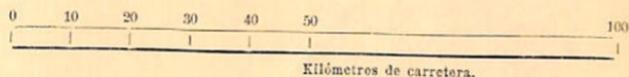
Así, con la representación que cada cual ostenta, los firmantes se honran en exponerlo a la elevada consideración de ese Directorio, seguros de que éste, aunque pueda no estar conforme con alguno de los extremos indicados, hará, sin duda, justicia, se atreven a esperarlo, al excelente deseo, amor a la Patria, desinterés y nobleza con que, ahora como siempre, Burgos y su provincia proceden.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos 11 de enero de 1924.—Rodrigo de Sebastián, presidente de la Diputación; Luis Gallardo, Alcalde de Burgos; Tomás A. de Armiño, director del Instituto; Aurelio Gómez,

gerente de «El Porvenir»; Ricardo Amézaga, presidente de la Cámara de la Propiedad Urbana; Manuel de la Cuesta, presidente del «Salón de Recreo»; Cecilio Angulo, director gerente del Banco de Burgos; Francisco Fernández Villa, presidente del Consejo provincial de Fomento; Juan Antonio Gutiérrez Moliner, presidente del «Círculo de la Unión»; Alberto Aparicio, decano del Colegio de Procuradores; Ricardo D. Oyuelos, ex-alcalde de Burgos; Isidro Plaza, banquero; José María de la Puente, por la Federación Burgalesa de Sindicatos Agrícolas Católicos y director de *El Castellano*; Julián Martínez, consejero director de las Cajas de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros; Ildefonso Antón, por la Federación local de Sindicatos profesionales católicos, gremios obreros; Buenaventura Conde, presidente de la Cámara de Comercio; Rafael López de Haro, decano del Colegio Notarial; José María Moliner, presidente de la Junta provincial de Ganaderos; Federico Fernández Izquierdo, decano del Colegio de Abogados; Julián Martínez, por el Círculo Católico de Obreros; Simón J. Seisdedos, director de la Normal de Maestros; Francisco Dorronsoro, por la Comisión de Iniciativas; Mariano Rodríguez Miguel, presidente de la Asociación de la Prensa y director de *La Imparcialidad*; Angel Remacha, presidente de la Cámara Agrícola; Eloy García de Quevedo, secretario de la Sociedad «Fomento del Turismo»; Luis Albarelos, director del *Diario de Burgos*; José García, director gerente del Banco «Crédito de la Unión Minera».

CARRETERAS PROVINCIALES POR PARTIDOS JUDICIALES



CARRETERAS

que pasaron al Estado.

que conserva la provincia.

con proyecto aprobado.

en estudio.

Extensión superficial.

